



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500154-00
Demandante: Mario Ballesteros Rodríguez
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

Con fallo de 12 de noviembre de 2020¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias en derecho en segunda instancia la suma de ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803) M/cte.

Durante los días 15 a 20 de octubre de 2021², corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas³.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803) M/cte., fijada en lista el 14 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: contacto@horacioperdomoyabogados.com ; hppbogota@gmail.com ;
Parte demandada: notificaciones.bogotá@mindefensa.gov.co ; ceaju@buzonejercito.mil.co ;
ceaju@ejercito.mil.co ; reyzon.hernandez@mindefensa.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e2bb76693e87a4917a10f5c1535b8df46c00087f765703925f1cfc0affb668**
Documento generado en 21/02/2022 03:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 248 a 259 C. 3.

² Ver documento digital “06.- 14-10-2021 FIJACION EN LISTA”.

³ Ver documento digital “05.- 12-10-2021 LIQUIDACION DE COSTAS”.